

Equilibrio entre la regulación en los mercados FINTEC y el papel de las agencias de competencia.

Luis José Diez Canseco Núñez
Decano

Facultad de Derecho y Ciencias Humanas



Universidad
Tecnológica
del Perú

ÍNDICE

1. Normativa.
2. Actuación de las autoridades de competencia.
3. Convergencia temática.
4. Estructura de las entidades.
5. Agenda institucional.
6. Qué avizoro.

Normativa

- I. Fomentar y asegurar la competencia.
- II. Reducir barreras de entrada. Regulación flexible (guías) en las autoridades reguladoras de la banca.
- III. Normativa sobre libre competencia: No veo necesidad de establecer normas especiales. Se requiere de (i) *enforcement* a través de casos y (ii) de abogacía de la competencia.
- IV. Diálogo permanente entre las entidades reguladoras del sistema financiero y las agencias de competencia.

Actuación de las autoridades de competencia

Objetivo Principal: Limitar prácticas que distorsionan la competencia (responsabilidad de las agencias de competencia):

- Controles *ex-post*: Abuso de poder de mercado: efectos exclusorios (discriminación y negativas de trato).
- Controles *ex-ante*: Fusiones, concentraciones o integraciones. (i) Fusiones aguas abajo (principalmente a cargo de bancos o entidades financieras) (ii) Tomas de control de empresas vinculadas con medios de pago (iii) Adquisiciones “killer acquisitions” destinadas a impedir que los entrantes puedan consolidarse.

Convergencia temática

- I. Protección al consumidor: finalidad es el bienestar del consumidor.
- II. Propiedad intelectual: patentes (sham Litigation) y derechos de autor.
- III. Represión de la competencia desleal: información transparente de parte de los ofertantes.
Problemática de la publicidad engañosa.
- IV. Datos personales (caso colombiano).

Estructura de las entidades

Temática de las Fintec ostenta puntos de contacto (convergencia, complementariedades, intersección) con diversas disciplinas jurídicas.

- I. Entidades multidisciplinarias o multitemáticas: SIC (Colombia) e INDECOPI (Perú): facilita coordinación.
- II. Entidades separadas: La mayoría en América Latina: deber (obligación) de coordinación.

Objetivo: aproximación sistémica

Agenda institucional

Diez Mandamientos

- I. Independencia.
- II. Agilidad y medidas cautelares.
- III. Jurisprudencia vinculante.
- IV. Principio de neutralidad.
- V. Acceso a recursos presupuestales.
- VI. Capacitación.
- VII. Atracción de talento.
- VIII. Posecionamiento de marca. Actos positivos por parte de las agencias.
- IX. Coordinación con los reguladores de la banca y otras agencias del Estado.
- X. Ante la duda investiga.

Qué avizoro

- I. Incremento de casos.
- II. Casos por abuso de poder de mercado. En línea con las recomendaciones de la OCDE.
- III. Retos institucionales a nivel de las solicitudes de autorización de operaciones de concentración empresarial.
- IV. Casos multijurisdiccionales.
- V. Casos con efectos transfronterizos: caso de los medios de pago es emblemático.



Universidad
Tecnológica
del Perú

Gracias